

MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse Telefax: (0546) 250 535 e-mail: gralgaray@hotmail.com

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GRAL. EUGENIO A. GARAY" - ID Nº 445733

Gral. Eugenio A. Garay, 29 de mayo del 2024

<u>UOC Convocante (*):</u> Gral. Eugenio A. Garay

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Obras y Proyectos

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. María E. Miranda

Dependencia y cargo que desempeña (*): Responsable del Dpto. de Obras y Proyectos

> Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El objeto de la presente contratación es la Reparación de aulas y baños en las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Gral. Eugenio A Garay:

- 1. REPARACION DE CUATRO AULAS, TECHO, PINTURA Y OTROS EN EL COLEGIO NACIONAL MAURICIO JOSE TROCHE
- 2. REFACCION DE SS.HH. TIPO DE 4,40 x 6,15 para ALUMNOS Y PROFESORES EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ

La presente convocatoria tiene por objeto la reparación y refacción de las instituciones educativas enunciados anteriormente, teniendo en cuenta que las infraestructuras de dichos locales han sufrido importantes deterioros debido a los desgastes naturales por el uso con el paso del tiempo. Razón por la cual, se ha elaborado un análisis in situ de los locales a fin de determinar los requerimientos y establecer las planillas de cómputos métricos y las especificaciones técnicas necesarias para ejecutar las obras descripta.

Dichos proyectos fueron a aprobados y autorizados por el MEC para su ejecución según Nota DI – Expediente Nº 104885/2024 de fecha 05/04/2024, la cual forma parte del expediente de la presente convocatoria.

Mediante dichas obras serán beneficiadas los niños/niñas de la zona y de las localidades aledañas con el objeto de garantizar el acceso a la educación de los mismos, derecho fundamental del niño consagrado en la Constitución Nacional.

> Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

No Aplica.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:

No Aplica.

Arq. María E. Miranda

Responsable del Dpto. de Obras y Proyectos

Mario Fernando Troche González Responsable de la UOC